



ACTA ACUERDO:

En la ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de mayo de 2008, reunido los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo N° 392/04, por el Sindicato Obrero, Empleados de Empresas de Limpieza, Servicios y Afines de Córdoba (S.O.E.L.S.A.C.), su Secretario General, Pacífico Máximo Carballo, Secretario Adjunto, Ángel Abel Fernández Valdez y Secretario Gremial, Sergio Nicolás Fittipaldi, y por la Cámara Cordobesa de Empresa de Servicios Generales (Ca.Ces.GE), los Sres. Gustavo Martinez, Víctor Hugo Cordon, Alberto Gonzalez y Cr. Julio Alberto Blasco; ambas partes con sus respectivas personerías ya acreditadas por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en expediente Número 357.347/03, manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo salarial:

PRIMERO: Juntamente con los haberes del mes de junio de 2008 se liquidará para la categoría de operario una suma no remunerativa de pesos Ochenta y cinco (\$85,00), que adicionada al importe vigente no remunerativo de pesos ciento cinco (\$105,00), totaliza para el mes de junio de 2008 la suma final de pesos ciento noventa (\$190,00) no remunerativa.-

SEGUNDO: A partir del mes de julio de 2008 se aumenta el básico de la categoría de operario a la suma de pesos un mil veintiocho con veinticinco centavos (\$ 1.028,25). A ese resultado se arriba incrementando en un 20% la suma de pesos ciento cinco (\$105,00) no remunerativos los que se descuentan de la suma no remunerativa vigente de pesos ciento noventa (\$190) transformándose en pesos ciento veintiseis (\$126,00) que pasan a ser remunerativos.-

TERCERO: Asimismo y con relación a la suma restante no remunerativa de pesos ochenta y cinco (\$ 85), se conviene en incrementarla a partir del mes de

julio de 2008 en un cincuenta por ciento (50,00%) elevándose a la suma de pesos ciento veintisiete con cincuenta centavos (\$127,50), la que mantendrá el carácter de no remunerativos.-

CUARTO: A partir del mes de agosto de 2008 se aumenta el adicional no remunerativo mencionado en la cláusula tercera en pesos ciento veintisiete con cincuenta centavos (\$127,50), totalizando desde entonces la suma no remunerativa en pesos doscientos cincuenta y cinco (\$255,00), continuando el básico de la categoría de operario en la suma de pesos un mil veintiocho con veinticinco centavos (\$ 1.028,25).-

QUINTO: Este acuerdo no implica modificar los adicionales por presentismo (art. 34 del convenio en el cinco por ciento - 5%) y por asistencia perfecta (art. 35 del convenio en el once por ciento - 11%), todo ello conforme se describe en el **anexo uno** que forma parte integrante del presente acuerdo, los que se mantienen.-

SEXTO: El presente acuerdo implica un aumento total y definitivo para el período que va del mes de junio de 2008 a agosto de 2008 del veinticinco con setenta y uno por ciento (25,71%) del sueldo conformado. Asimismo implica un aumento total y definitivo para el período que va del mes de Enero de 2008 a agosto de 2008, respecto del acuerdo del mes de Junio de 2007, del treinta y dos con dos por ciento (32,02%) del sueldo conformado.-

SEPTIMO: Para la categoría Operario Especializado, se sigue el mismo procedimiento anterior, pero variando los montos conforme al **anexo uno** que forma parte integrante de este acuerdo.-

OCTAVO: Para los servicios de Coordinación en sus cuatro categorías, las variaciones serán conforme a los anexos que se acompañan, para Capataz de

Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including a large signature at the top, a signature below it, and several other initials and signatures further down.

Handwritten signature at the bottom left of the document.



Tercera, Capataz de Segunda, Capataz de Primera y Capataz General, conforme se describe en el **anexo uno** .-

NOVENO: Para la categoría de Administrativo Tercera, Administrativo Segunda y Administrativo Primero, el procedimiento de incremento salarial es idéntico al descrito en la cláusula Primera y conforme al **anexo uno** .-

DECIMO: Para la **rama desinfección** en sus tres categorías de Ayudante, Ayudante Especializado y Coordinador, se sigue el mismo procedimiento, pero los resultados establecidos en el **anexo uno** son disímiles en razón de la diferencia de los porcentuales en el adicional "presentismo", establecido por el Art. 34 de la CCT para la rama limpieza, y todo conforme se describe en el **anexo dos** .-

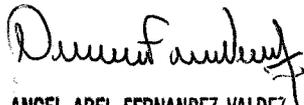
DECIMOPRIMERO: Asimismo se establece que el aporte de los trabajadores al fondo especial de ayuda social y complemento de salud de los trabajadores convenionados (art. 51 del CCT) se abonará sobre todas las sumas que perciban los trabajadores sean remunerativas o no remunerativas.-

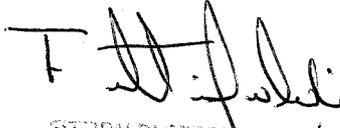
DECIMOSEGUNDO: Las partes se comprometen a mantener la paz social hasta el mes de Diciembre de 2008 inclusive, la que consiste en no adoptar ninguna medida de fuerza sin recurrir previamente a los procedimientos de conciliación.-

DECIMOTERCERO: Ambas partes convienen, que a los fines de la ratificación del presente por ante la Dirección de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, será suficiente la representación de solamente uno o dos por cada una de las partes, de los negociadores del Convenio Colectivo de Trabajo 392/04.-

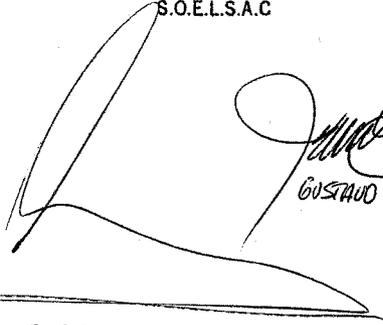
[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'F. H. ...', 'D. ...', and 'G. ...']

Leída y ratificada en su contenido, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado supra.-

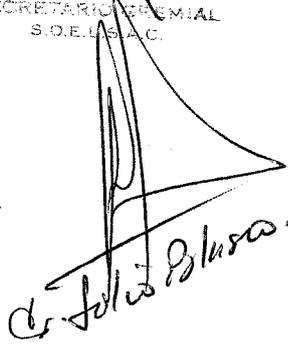

ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C

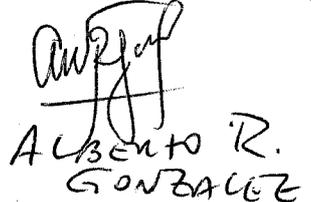

ESTEBAN DE SERNA NICOLAS
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.L.S.A.C


PACIFICO CARBALLO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.L.S.




GUSTAVO MARTINEZ


Carlos Julio Blasquez


ALBERTO R.
GONZALEZ

VICTOR H. GORDON



RAMA LIMPIEZA

OPERARIO

Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

	JUNIO DE 2008	JULIO DE 2008	AGOSTO DE 2008
Básico	902,25	902,25	902,25
Incremento Remunerativo al Básico		126,00	126,00
Nuevo Básico Remunerativo	902,25	1028,25	1028,25

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

Monto No Remunerativo	105,00		
Incremento No Remunerativo	85,00	127,50	255,00

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

Presentismo Art. 34 - Remunerativo	5%	45,11	5%	51,41	5%	51,41
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	99,25	11%	113,11	11%	113,11

Nuevo Sueldo Conformado

Nuevo Sueldo Conformado	1236,61	1320,27	1447,77
-------------------------	---------	---------	---------

OPERARIO ESPECIALIZADO

Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

	JUNIO DE 2008	JULIO DE 2008	AGOSTO DE 2008
Básico	940,63	940,63	940,63
Incremento Remunerativo al Básico		128,56	128,56
Nuevo Básico Remunerativo	940,63	1069,19	1069,19

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

Monto No Remunerativo	107,13		
Incremento No Remunerativo	86,72	130,09	260,18

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

Presentismo Art. 34 - Remunerativo	5%	47,03	5%	53,46	5%	53,46
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	103,47	11%	117,61	11%	117,61

Nuevo Sueldo Conformado

Nuevo Sueldo Conformado	1284,98	1370,35	1500,44
-------------------------	---------	---------	---------

SERVICIO DE COORDINACIÓN

CAPATAZ DE TERCERA

Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

	JUNIO DE 2008	JULIO DE 2008	AGOSTO DE 2008
Básico	940,63	940,63	940,63
Incremento Remunerativo al Básico		128,56	128,56
Nuevo Básico Remunerativo	940,63	1069,19	1069,19

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

Monto No Remunerativo	107,13		
Incremento No Remunerativo	86,72	130,09	260,18

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

Presentismo Art. 34 - Remunerativo	5%	47,03	5%	53,46	5%	53,46
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	103,47	11%	117,61	11%	117,61

Nuevo Sueldo Conformado

Nuevo Sueldo Conformado	1284,98	1370,35	1500,44
-------------------------	---------	---------	---------

Autograf
Selva Masco
GUSTAVO MARTINEZ

Angel Fernandez Valdez
ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C

Fittipaldi Sergio Nicolás
FITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.L.S.A.C

Pacifico Carballo
PACIFICO CARBALLO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.L.S.A.C



CAPATAZ DE SEGUNDA

Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2008		JULIO DE 2008		AGOSTO DE 2008	
	961,10		961,10		961,10
			129,91		129,91
	961,10		1091,01		1091,01

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

	108,26				
	87,64		131,46		262,92

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	48,06	5%	54,55	5%	54,55
11%	105,72	11%	120,01	11%	120,01

Nuevo Sueldo Conformado

1310,78	1397,03	1528,49
----------------	----------------	----------------

CAPATAZ DE PRIMERA

Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2008		JULIO DE 2008		AGOSTO DE 2008	
	982,85		982,85		982,85
			131,36		131,36
	982,85		1114,21		1114,21

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

	109,47				
	88,62		132,93		265,86

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	49,14	5%	55,71	5%	55,71
11%	108,11	11%	122,56	11%	122,56

Nuevo Sueldo Conformado

1338,20	1425,41	1558,34
----------------	----------------	----------------

CAPATAZ GENERAL

Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2008		JULIO DE 2008		AGOSTO DE 2008	
	1179,90		1179,90		1179,90
			144,47		144,47
	1179,90		1324,37		1324,37

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

	120,39				
	97,46		146,19		292,38

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	59,00	5%	66,22	5%	66,22
11%	129,79	11%	145,68	11%	145,68

Nuevo Sueldo Conformado

1586,53	1682,46	1828,65
----------------	----------------	----------------

Manuel Blasco
Manuel Blasco

Gustavo Martinez
GUSTAVO MARTINEZ

ABEL FERNANDEZ VALDEZ
ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C.

Fittipaldi Sergio Nicolás
FITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.L.S.A.C.

Pacífico Carballo
PACIFICO CARBALLO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.L.S.A.C.



ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO DE TERCERA
 Básico
 Incremento Remunerativo al Básico
 Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2008		JULIO DE 2008		AGOSTO DE 2008	
	921,43		921,43		921,43
			127,27		127,27
	921,43		1048,70		1048,70

Monto No Remunerativo
 Incremento No Remunerativo

	106,06				
	85,86		128,79		257,58

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
 Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	46,07	5%	52,44	5%	52,44
11%	101,36	11%	115,36	11%	115,36

Nuevo Sueldo Conformado

1260,78	1345,28	1474,07
----------------	----------------	----------------

ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA
 Básico
 Incremento Remunerativo al Básico
 Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2008		JULIO DE 2008		AGOSTO DE 2008	
	941,41		941,41		941,41
			128,64		128,64
	941,41		1070,05		1070,05

Monto No Remunerativo
 Incremento No Remunerativo

	107,20				
	86,78		130,17		260,35

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
 Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	47,07	5%	53,50	5%	53,50
11%	103,56	11%	117,71	11%	117,71

Nuevo Sueldo Conformado

1286,02	1371,43	1501,61
----------------	----------------	----------------

ADMINISTRATIVO DE PRIMERA
 Básico
 Incremento Remunerativo al Básico
 Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2008		JULIO DE 2008		AGOSTO DE 2008	
	980,85		980,85		980,85
			131,36		131,36
	980,85		1112,21		1112,21

Monto No Remunerativo
 Incremento No Remunerativo

	109,47				
	88,62		132,93		265,86

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
 Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	49,04	5%	55,61	5%	55,61
11%	107,89	11%	122,34	11%	122,34

Nuevo Sueldo Conformado

1335,88	1423,09	1556,02
----------------	----------------	----------------

John Blas
Angel
 V.H. COBOS

Gustavo Martinez
 GUSTAVO MARTINEZ
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.O.E.L.S.A.C.

Fittipaldi Sergio Nicolás
 FITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
 SECRETARIO GREMIAL
 S.O.E.L.S.A.C.

Pacífico Carballo
 PACIFICO CARBALLO
 SECRETARIO GENERAL
 S.O.E.L.S.A.C.



Anexo II RAMA DESINFECCIÓN

AYUDANTE
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

	JUNIO DE 2008	JULIO DE 2008	AGOSTO DE 2008
	979,01	979,01	979,01
		136,72	136,72
	979,01	1115,73	1115,73

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

	109,25		
	88,44	132,66	265,32

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

6%	58,74	6%	66,94	6%	66,94
11%	107,69	11%	122,73	11%	122,73

Nuevo Sueldo Conformado

1343,13	1438,06	1570,73
----------------	----------------	----------------

AYUDANTE ESPECIALIZADO
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

	JUNIO DE 2008	JULIO DE 2008	AGOSTO DE 2008
	1011,00	1011,00	1011,00
		141,19	141,19
	1011,00	1152,19	1152,19

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

	111,03		
	89,88	134,82	269,64

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

6%	60,66	6%	69,13	6%	69,13
11%	111,21	11%	126,74	11%	126,74

Nuevo Sueldo Conformado

1383,78	1482,88	1617,69
----------------	----------------	----------------

COORDINADOR
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

	JUNIO DE 2008	JULIO DE 2008	AGOSTO DE 2008
	1087,77	1087,77	1087,77
		151,91	151,91
	1087,77	1239,68	1239,68

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo

	120,27		
	97,36	146,04	292,08

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

6%	65,27	6%	74,38	6%	74,38
11%	119,65	11%	136,36	11%	136,36

Nuevo Sueldo Conformado

1490,32	1596,46	1742,50
----------------	----------------	----------------

Julio Blasco
Antonio
V. H. CORDON

Gustavo Martinez
Angel Abel Fernandez Valdez
ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C.

F. H. J. J. J.
FITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.L.S.A.C.

Pacifico Carballo
PACIFICO CARRALLO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.L.S.A.C.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo
FOLIO
347

EXPEDIENTE N° 357347/03

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del **3 de junio de 2008**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** ante el Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO, por parte y en representación del **SINDICATO OBRERO, EMPLEADOS DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y AFINES DE CORDOBA (S.O.E.L.S.A.C.)** los Sres. Pacífico Máximo CARBALLO en su carácter de Secretario General y Ángel Abel FERNANDEZ VALDEZ Secretario General Adjunto asesorados por el Dr. Pedro Pablo MENDIZABAL y en representación de la **CAMARA CORDOBESA DE EMPRESAS DE SERVICIOS GENERALES (C.A.C.E.S.G.)** el Sr. Horacio BUSSO en su carácter de Presidente de la entidad y Néstor Rubén ALABI en su carácter de secretario, todos ellos acreditados en autos. -----

Iniciada la audiencia por el funcionario actuante, **AMBAS PARTES RATIFICAN** el ACTA ACUERDO firmado el 28 de mayo en la Ciudad de Córdoba obrante en 6 fojas útiles. Asimismo solicitan al Ministerio de Trabajo de la Nación, la homologación del mismo. -----

Sin más, leída y ratificada la presente acta, las partes firman al pie de plena conformidad TRES (3) ejemplares ante mí que certifico. -----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

Pacífico Máximo Carballo
PACIFICO CARBALLO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.L.S.A.C.

Ángel Abel Fernández Valdez
ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C.

Pedro Pablo Mendizabal
APODERADO

Adrián Caneto
Lic. ADRIÁN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Horacio Busso
HORACIO BUSSO
C.A.C.E.S.G.E.
PRESIDENTE

Néstor Rubén Alabi
Secretario